

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 059-2008-CU.- Callao, 21 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 150-08-FCC (Expediente Nº 124908) recibido el 05 de marzo 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones Nºs 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales cuatro (04) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Contables;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución Nº 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución Nº 665-07-CFCC del 28 de diciembre de 2007, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 119-08-CFCC aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2007;

Que, entre estas plazas se encuentran: MATEMÁTICA BÁSICA I, ESTADÍSTICA BÁSICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: GAMANIEL DOMINGO GONZALES SALVADOR y EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA, de quienes sólo este último cumple con los requisitos; asimismo, CONTABILIDAD AGROINDUSTRIAL, CONTABILIDAD ADUANERA y CONTABILIDAD DE EMPRESAS PESQUERAS, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS, quien cumple con los requisitos aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2007, para ser declarados ganadores en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 002-2008-JCCPD/FCC de fecha 19 de febrero de 2008, a través del cual se remite el Informe Final del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Contables; a la Resolución Nº 119-08-CFCC del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 28 de febrero de 2008; a los Informes Nºs 128, 131 y 132-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril de 2008, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 18 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

**1º** **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **CONTRATAR** a partir del 01 de mayo

al 31 de diciembre de 2008, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA(S)</b>
DE LA CRUZ GAONA, EFRAIN PABLO	AUXILIAR TC. 40 HORAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• MATEMÁTICA BÁSICA I</li><li>• ESTADÍSTICA BÁSICA</li></ul>
VERASTEGUI MATTOS, LUIS ENRIQUE	AUXILIAR TC. 40 HORAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONTABILIDAD AGROINDUSTRIAL</li><li>• CONTABILIDAD ADUANERA</li><li>• CONTABILIDAD DE EMPRESAS PESQUERAS</li></ul>

2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente para la cual han sido contratados.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Postgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL; OGA;

cc. OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; RE; e interesados.